



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011 sobre legalización de nave para taller mecánico. Situación: finca "Cabezo Canario", parcela 31 del polígono 3. Promotor: Inversiones y Construcciones Mérida, SL, en Feria. (2011081974)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de nave para taller mecánico. Situación: finca "Cabezo Canario", parcela 31 del polígono 3. Promotor: Inversiones y Construcciones Mérida, SL, en Feria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de horno crematorio en tanatorio, promovido por Albia Gestión de Servicios, SL, en el término municipal de Mérida. (2011081899)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de horno crematorio en tanatorio, promovido por Albia Gestión de Servicios, SL, en el término municipal de Mérida



(Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 10.3 de su Anexo VI, relativa a "Crematorios", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un Tanatorio con Horno Crematorio, Servicios Funerarios y Cafetería.
- Capacidades y consumos: Cremación con un solo cadáver por proceso y con un máximo de tres procesos día. Depósito de gasóleo de 1.000 litros.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la Parcela 1 de la UE-SE-02 "Polígono Reina Sofía Sur" del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Cinco salas velatorio.
 - Sala del Horno Crematorio de 36,16 m².
 - Horno crematorio de 4.400 mm de longitud, 1.510 mm de anchura y 2.900 mm de altura de dimensiones exteriores.
 - Chimenea de tiro libre de 0,14 m² de sección, 420 mm de diámetro interior, 550 mm de diámetro exterior y una altura de 10.300 mm, sobresaliendo 1.500 mm por encima de la cota máxima del edificio.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y



Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de mayo de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD del Consejero, Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Serrejón. Expte.: 10/AT-007880. (2011082007)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de 17 de noviembre de 2010, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: "LAMT 20 kV de enlace Toril a Serrejón", en término municipal de Serrejón, se procede a la notificación de la misma al interesado que más abajo se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Interesado: D. Fermín Blázquez Curiel, polígono 5, parcela 76, Serrejón.

Cáceres, a 24 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •